



OIR-TSE-119-X-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con veinticinco minutos del día catorce de octubre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de , presentada por correo electrónico el día doce de octubre del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Copia de la credencial del Síndico Municipal de San Salvador, electo para el periodo 2015-2018.

Con base en el artículo 70 de la LAIP se le trasladó la solicitud al Secretario General de este Tribunal, quien ha presentado constancia que la señora ANA XOCHITL MARCHELLI CANALES, resultó electa Síndico del Concejo Municipal de San Salvador, para el periodo de 2015-2018; documento que se adjunta a esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los Art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, **RESUELVO**:

1. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados.

2. Notifiquese

Licdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información